



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. DOPM-12-2023

DICTAMEN QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA TOMANDO EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS CONTRATISTAS CONFORME A LAS BASES DE LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 22 FRACCIÓN V, 35 FRACCIÓN I, 37 FRACCIÓN I, 50 FRACCIÓN I, 51, 52 FRACCIÓN I Y 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 21, 47 FRACCIÓN I, 69, 70, 71, 72, 73 Y 79 DE SU REGLAMENTO, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA: REMODELACIÓN CAMPO DE SOFTBOL "HÉCTOR GUTIÉRREZ", UBICADO EN AV. HOMERO Y C. RAMÓN CÓRDOVA (FOLIO P.P. 134)

RESEÑA CRONOLÓGICA

- El día 29 de abril de 2023 se publicó la Convocatoria en el Periódico Oficial;
- El día 03 de mayo del año en curso se llevó a cabo la visita al lugar de la Obra Pública;
- El día 05 de mayo se llevó a cabo el acto de la junta de aclaraciones;
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizó a las 12:00 horas el día 15 de mayo de 2023.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

- Ing. Guillermo Campos Nava.
Subdirector de Infraestructura Urbana.

Habiéndose inscrito 6 empresas, las cuales se presentaron y solo 5 fueron aceptadas para su revisión detallada, siendo una la desechada en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en dicha acta se describe de forma detallada las causas de desechamiento

Para la evaluación de las propuestas se comparó: experiencia en obras similares para garantizar la capacidad técnica requerida de las empresas; básicos de materiales, mano de obra y equipo y análisis de precios unitarios.

Después de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas se desechan las siguientes propuestas:

Dirección de Obras Públicas



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. DOPM-12-2023

NOMBRE DEL LICITANTE: CONSTRUCTORA KIKITA, S.A DE C.V.

OBSERVACIONES:

- El Licitante en la Forma AT-10 relativa a: RELACIÓN DE TRABAJOS ANTERIORES QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES, no presento contratos con las características solicitadas, aunado a esto, omitió incluir actas de entrega recepción y/o finiquitos que acrediten la experiencia y la capacidad técnica, tal como se solicita en el numeral 7.10 de las bases de licitación, por lo cual es motivo de desechamiento ya que de conformidad con lo establecido en el Numeral 12 Causas de Desechamiento Fracción I y II de las bases de licitación en lo relativo a: La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia, así como El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se establezca que afectan la solvencia de la proposición.
- El Licitante en el numeral 8.6 relativa a: Análisis, cálculo e integración de los costos horarios, omitió incluir el costo por operación del costo horario del siguiente equipo: "revolvedora", tal como se solicita las bases de licitación, por lo cual es motivo de desechamiento ya que de conformidad con lo establecido en el Numeral 12 Causas de Desechamiento Fracción I y II de las bases de licitación en lo relativo a: La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia, así como El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se establezca que afectan la solvencia de la proposición.
- El Licitante en la Forma AT-05 relativa a: RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR, presenta el contrato 053/2022 CONVERTIR LA DEPORTIVA SUR EN UN CENTRO DEPORTIVO (FOLIO PP 332), en esta dependencia el cual no ha finalizado, cuya fecha de conclusión era 25 de diciembre de 2022, mismo que no incluyó en la forma, tal como se solicita en el numeral 7.9 de las bases de licitación, por lo cual es motivo de desechamiento ya de conformidad con lo establecido en el Numeral 12 Causas de Desechamiento Fracción I, II y IV de las bases de licitación en lo relativo a: La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia, así como el incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se establezca que afectan la solvencia de la proposición y la ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en los artículos 40, fracción XXVI, 71 y 102 de la Ley.

Por lo anterior se desecha su propuesta, con fundamento en el artículo 50 y 102 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua así como el

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuvistar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. DOPM-12-2023

artículo 80 fracción I y II de su Reglamento, así como la Cláusula Numeral 12 Fracción I, II y IV de las bases de licitación.

Por lo cual, se consideran como propuestas solventes, después de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas, la presentada por los siguientes participantes:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
1. SANTA TERESA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON ELECTRIFICACIONES TELECONSTRUCCIONES DEL NORTE, S.A. DE C.V.	\$ 3,499,751.53
2. APSA INGENIERIA, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON INFRAESTRUCTURA GLOBAL PABE, S.A. DE C.V.	\$ 3,562,991.90
3. CONSTRUNAJA, S.A. DE C.V.	\$ 3,628,721.95
4. CONSTRUCTORA RÍO AROS, S.A DE C.V.	\$ 3,631,885.98

En Chihuahua, Chih. Siendo las 12:32 horas del día 23 de mayo de 2023, reunido el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para la adjudicación de contratos de obra pública y basándose en el análisis detallado de las propuestas que presentaron los contratistas en la licitación pública Nacional Presencial No. DOPM-12-2023 correspondiente al ejercicio 2023 y considerando los resultados que se derivan de dicho análisis esta Dependencia resuelve:

Ya que presentó la proposición que asegura al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 52 fracción I de la Ley la materia. Se adjudica el contrato al licitante:

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuiscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. DOPM-12-2023

LICITANTE ADJUDICADO:	COSTO TOTAL SIN I.V.A.
1. SANTA TERESA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON ELECTRIFICACIONES TELECONSTRUCCIONES DEL NORTE, S.A. DE C.V.	\$ 3,499,751.53

En virtud de lo expuesto en junta pública y con la participación de los licitantes, se deberá emitir el fallo correspondiente, con base en el presente dictamen.

En este dictamen se hace constar que la Dirección de Obras Públicas realizó una consulta en las páginas: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/> denominado portal de contrataciones abiertas del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el apartado de proveedores y/o contratistas sancionados; así como en la página <http://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores...> en el apartado de proveedores y/o contratistas sancionados, a efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en el cual el contratista que se pretende adjudicar no se encuentra en dichos registros.

La Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua emite esta resolución con fundamento en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el Reglamento de la materia.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente dictamen, firman.

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ING. MARÍA DEL CARMEN MENDOZA
RUGELIO
REPRESENTANTE DEL
ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO
PRESIDENTE DEL COMITÉ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA
ÁREA REQUERENTE
O ÁREA TÉCNICA

Dirección de Obras Públicas